UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAR. 2011

Visto el Memorando N° 0317-2011-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación de Presupuesto Institucional 2011 por incorporación de mayores fondos públicos en el año fiscal 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 630-2010-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Año Fiscal 2011;

Que, de acuerdo al artículo 42º, numeral 42.1, inciso d) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante los Memorandos Nros. 052 y 059-2011-OC-UNSCH, la Oficina de Contabilidad ha informado la existencia de disponibilidad de Recursos Financieros que se han recaudado en los ejercicios anteriores por diversos conceptos por la suma de S/.31'876,757.22, importe que debe ser incorporado en el Presupuesto Institucional 2011 como Saldos de Balance del Año Fiscal 2010;

Que, en mérito al artículo 15º, numeral 15.2 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2011 en el Nivel Institucional, así como en el Nivel Funcional Programático, en las Fuentes de Financiamiento siguientes: 2. Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, 4. Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias y 5. Recursos Determinados - Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por la incorporación del Saldos de Balance del Año Fiscal 2010 como Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, los artículos 7º y 38º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152 -2011-UNSCH-R

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Año Fiscal 2011, provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2010, hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 22/100 NUEVOS SOLES (S/.31'876,757.22), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS **(En Nuevos Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE	7'125,996.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	7'125,996.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	7'125,996.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	7'125,996.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	7'125,996.00
	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**7'125,996.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9	SALDOS DE BALANCE	3'237,676.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	3'237,676.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	3'237,676.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3'237,676.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3'237,676.00
	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**3'237,676.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9	SALDOS DE BALANCE	21'513,085.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	21'513,085.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	21'513,085.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	21'513,085.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	21'513,085.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152 -2011-UNSCH-R

TOTAL CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	**21'513,085.00**
TOTAL INGRESOS PLIEGO	**31'876,757.00**

EGRESOS **(En Nuevos Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 516 : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA 001 : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FUNCIÓN 22 : EDUCACIÓN

PROGRAMA FUNCIONAL 006 : GESTIÓN
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0007 : DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
ACTIVIDAD 1.000110 : CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

GASTOS CORRIENTES	4'835,500.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4'650,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	185,500.00

SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0008 : ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD 1.000267 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GASTOS CORRIENTES	1'679,651.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1'679,651.00
GASTOS DE CAPITAL	10,100.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,100.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**6'515,151.00**
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**10,100.00**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 006	**6'525,251.00**

PROGRAMA FUNCIONAL 048 : EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0015 : INVESTIGACIÓN BÁSICA
ACTIVIDAD 1.000179 : DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152 -2011-UNSCH-R

GASTOS CORRIENTES			1,900.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS			1,900.00
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0109	: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
ACTIVIDAD	1.000185	: DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN COLEGIOS EXPERIMENTALES	
GASTOS DE CAPITAL			500.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			500.00
ACTIVIDAD	1.000199	: DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	
GASTOS CORRIENTES			383,942.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			218,189.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS			165,753.00
GASTOS DE CAPITAL			141,553.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			141,553.00
ACTIVIDAD	1.000493	: UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
GASTOS DE CAPITAL			5,400.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			5,400.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES			**385,842.00**
TOTAL GASTOS DE CAPITAL			**147,453.00**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 048			**533,295.00**
PROGRAMA FUNCIONAL	**050**	: **ASISTENCIA EDUCATIVA**	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0114	: DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
ACTIVIDAD	1.000468	: SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
GASTOS DE CAPITAL			67,450.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			67,450.00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL			**67,450.00**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 050			**67,450.00**
TOTAL EGRESOS PLIEGO (RDR)			**7'125,996.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152 -2011-UNSCH-R

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		:	**4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
RUBRO		:	**13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
SECCIÓN PRIMERA		:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	516	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	001	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FUNCIÓN	22	:	EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL	**048**	:	**EDUCACION SUPERIOR**
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0010	:	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROYECTO	2.022260	:	CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

GASTOS DE CAPITAL	3'237,676.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3'237,676.00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**3'237,676.00**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 048	**3'237,676.00**
TOTAL EGRESO PLIEGO (D. y T.)	**3'237,676.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		:	**5 RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO		:	**18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**
SECCIÓN PRIMERA		:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	516	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	001	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FUNCIÓN	22	:	EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL	**006**	:	**GESTIÓN**
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0008	:	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD	1.000267	:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GASTOS CORRIENTES	979,975.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	979,975.00
GASTOS DE CAPITAL	250,000.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250,000.00

TOTAL GASTOS CORRIENTES	**979,975.00**
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**250,000.00**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 006	**1'229,975.00**

PROGRAMA FUNCIONAL 048 : EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0010 : INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROYECTO 2.018178 : RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA CASONA CARRASCO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO

GASTOS DE CAPITAL	1'348,741.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1'348,741.00

PROYECTO 2.021881 : AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PEATONAL Y VEHICULAR E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

GASTOS DE CAPITAL	956,374.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	956,374.00

PROYECTO 2.022412 : IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

GASTOS DE CAPITAL	671,016.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	671,016.00

PROYECTO 2.031466 : IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

GASTOS DE CAPITAL	501,743.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	501,743.00

SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0015 : INVESTIGACIÓN BÁSICA
ACTIVIDAD 1.000179 : DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152 -2011-UNSCH-R

GASTOS CORRIENTES			3'600,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS			3'600,000.00
GASTOS DE CAPITAL			10'288,008.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10'288,008.00
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0109	: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
ACTIVIDAD	1.000199	: DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	
GASTOS CORRIENTES			30,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS			30,000.00
GASTOS DE CAPITAL			543,228.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			543,228.00
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0110	: EDUCACIÓN DE POSGRADO	
ACTIVIDAD	1.000218	: DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADUACIÓN	
GASTOS DE CAPITAL			28,000.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			28,000.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES			**3'630,000.00**
TOTAL GASTOS DE CAPITAL			**14'337,110.00**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 048			**17'967,110.00**
PROGRAMA FUNCIONAL 050		**: ASISTENCIA EDUCATIVA**	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0114	: DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
ACTIVIDAD	1.000468	: SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
GASTOS DE CAPITAL			2'316,000.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2'316,000.00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL			**2'316,000.00**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 050			**2'316,000.00**
TOTAL EGRESO PLIEGO (R.D.)			**21'513,085.00**
TOTAL EGRESO PLIEGO (T.F.)			**31'876,757.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

• Nº 152 -2011-UNSCH-R

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuestado Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidad de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANADRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/gods.